



EXPEDIENTE: 78 83 04 -(84250)

ADMINISTA

INFORME ESPECIAL Nº 06

-2023-EPSEL S.A-GG/GAF/PCS

A :

CPC. PEDRO LEONARDO PEREZ BAUTISTA

Gerente de Administración y Finanzas

DE

LIC. JESUS HERNAN DÁVILA BRAVO

Presidente de Comité de Selección

ASUNTO

Comunica declaratoria DESIERTO del procedimiento de selección Licitación Pública N°04-2022-EPSEL SA-1"Reposición de tableros eléctricos de fuerza y control para garantizar la operatividad del sistema de utilización de energía eléctrica en el nivel de B.T para funcionamiento de los equipos de bombeo N° 01,02,03 y 04 de 200 HP de Planta de Tratamiento N° 01 de Chiclayo- Ficha 24 EPSEL

S-A-OPER".

REFERENCIA

Expediente N°771949

FECHA

Chiclayo, 27 de enero del 2023.

Por el presente tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la regionara hacer de su conocimiento que mediante documento de la referencia, el Comité de selection reconformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°07-2023-EPSEL SA/GG/GAF de fecha 11.01.2023 declaró DESIERTO el Procedimiento de Selección de Licitación Pública N°04-2022-EPSEL S.A-1-"Reposición de tableros eléctricos de fuerza y control para garantizar la operatividad del sistema de utilización de energía eléctrica en el nivel de B.T para funcionamiento de los equipos de bombeo N° 01,02,03 y 04 de 200 HP de Planta de Tratamiento N° 01 de Chiclayo- Ficha 24 EPSEL S-A-OPER, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, donde establece lo siguiente:



El Artículo 65.- Numeral 65.1 – Declaración de Desierto -del Reglamento de Contrataciones del Estado, establece: El procedimiento queda Desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica, en el que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas.

El Artículo 65.- Numeral 65.2 – Declaración de Desierto –del Reglamento de Contrataciones del Estado, indica: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, deben emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalué las causas que no permitieron





la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

Motivo por el cual remito el Informe de evaluación de Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección en mención, por lo que se informa lo siguiente:

Antecedentes

- Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 162-2022-EPSEL SA/GG de fecha 17.10.2022, se aprueba la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Estado correspondiente al año 2022, del requerimiento -"Reposición de tableros eléctricos de fuerza y control para garantizar la operatividad del sistema de utilización de energía eléctrica en el nivel de B.T para funcionamiento de los equipos de bombeo Nº 01,02,03 y 04 de 200 HP de Planta de Tratamiento Nº 01 de Chiclayo-Ficha 24 EPSEL S-A-OPER", con referencia N° 91.
- Que, mediante Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 173-2022-EPSEL SA GG/GAF, de fecha 02 de noviembre del 2022, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección del Licitación Pública N°04-2022-EPSEL S.A-1.
- Que, mediante Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 174-2022-EPSEL SA GG/GAF, de fecha 02 de noviembre del 2022, se designa el Comité de Selección del procedimiento de selección del Licitación Pública N°04-2022-EPSEL S.A-1. -"Reposición de tableros eléctricos de fuerza y control para garantizar la operatividad del sistema de utilización de energía eléctrica en el nivel de B.T para funcionamiento de los equipos de bombeo N° 01,02,03 y 04 de 200 HP de Planta de Tratamiento N° 01 de Chiclayo-Ficha 24 EPSEL S-A-OPER", el cual fue reconformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°07-2023-EPSEL SA/GG/GAF.
- Que, mediante Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 188-2022-EPSEL SA GG/GAF, de fecha 22 de noviembre del 2022, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la primera convocatoria del procedimiento de selección del Licitación Pública N°04-2022-EPSEL S.A-1. -"Reposición de tableros eléctricos de fuerza y control para garantizar la operatividad del sistema de utilización de energía eléctrica en el nivel de B.T para funcionamiento de los equipos de bombeo N° 01,02,03 y 04 de 200 HP de Planta de Tratamiento N° 01 de Chiclayo- Ficha 24 EPSEL S-A-OPER".
- En fecha 23 de noviembre del 2022, se procedió a la convocatoria del procedimiento de selección del Licitación Pública N°04-2022-EPSEL S.A-1. -"Reposición de tableros eléctricos de fuerza y control para garantizar la operatividad del sistema de utilización de energía eléctrica en el nivel de B.T para funcionamiento de los equipos de bombeo N° 01,02,03 y 04 de 200 HP de Planta de Tratamiento N° 01 de Chiclayo- Ficha 24 EPSEL S-A-OPER".
- Según consta en el SEACE, se registraron veintiún (21) participantes, según se detalla a continuación:







Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	RUC	10257302976	DONGO QUISPERIMA WILBER	27.11.22	Válido
2	RUC	20372523361	COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A	28.11.22	Válido
3	RUC	20480403496	BETA KONCRET SAC.	27.11.22	Válido
4	RUC	20514001783	HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24.11.22	Válido
5	RUC	20528340823	MAJ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	07.12.22	Válido
6	RUC	20539249640	SAT INDUSTRIALES SAC	03.12.22	Válido
7	RUC	20543009645	QH INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.	24.11.22	Válido
8	RUC	20546979611	FABRICACIONES E INSTALACIONES ELECTRO MECANICAS DEL PERU S.A.C FIEMEC SAC	25.11.22	Válido
9	RUC	20555929693	CATER TECHNOLOGY S.A.C.	26.11.22	Válido
10	RUC	20565747356	BBTI S.A.C.	11.11.22	Válido
11	RUC	20600226828	JHAD INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-JHAD INGENIEROS S.A.C.	13.12.22	Válido
12	RUC	20600628144	QH GROUP SERVICE S.A.C.	04.12.22	Válido
13	RUC	20600966473	M & M SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES S.A.C.	02.01.23	Válido
14	RUC	20601232571	UNIMASS E.I.R.L.	09.12.22	Válido
15	RUC	20601612276	GRENKO SOLUCIONES ELECTRICAS Y ENERGETICAS S.A.C GRENKO SOLUCIONES S.A.C.	26.12.22	Válido
16	RUC	20601863899	INDUSTRIAS FIBERJAS ELECTRIC S.A.C.	25.11.22	Válido
17	RUC	20602187056	ENERGO PERU E.I.R.L.	09.01.23	Válido
18	RUC	20602484557	INGESA PERU CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA	14.12.22	Válido
19	RUC	20603195478	M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.	03.12.22	Válido
20	RUC	20603310404	TECNOLOGIA Y MEDICION INDUSTRIAL S.A.C.	25.11.22	Válido
21	RUC	20608645986	TECHNOLOGY & INNOVA RISERVIS S.A.C	27.11.22	Válido







 El día 12 de enero del 2023, fecha de la presentación de propuestas, uno (01) de los participantes registrados en el SEACE, presentó su oferta tal como se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20600966473	M & M SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES S.A.C.	Válido

- En fecha 24 de enero del 2023, se Declaró Desierto el procedimiento de selección Licitación Pública N°04-2022-EPSEL S.A-1-"Reposición de tableros eléctricos de fuerza y control para garantizar la operatividad del sistema de utilización de energía eléctrica en el nivel de B.T para funcionamiento de los equipos de bombeo N° 01,02,03 y 04 de 200 HP de Planta de Tratamiento N° 01 de Chiclayo-Ficha 24 EPSEL S-A-OPER", a través de la plataforma del SEACE, considerando que el postor M & M SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES S.A.C, no detalló en el anexo N°4 Declaración Jurada, el plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entregar, por lo que el comité NO ADMITIÓ la oferta, al considerarla que este error no es subsanable acorde al núm. 60.2 del art. 60°del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que indica:
- 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:
 - a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.

Análisis

En ese sentido, queda evidencias que la declaración de desierto se originó al no admitir la oferta presentada por el único postor **M & M SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES S.A.C**, al no haber detalló en el ANEXO 4 el plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entregar, no pudiendo ser subsanada a acorde al núm. 60.2 del art. 60°del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Siendo importante conocer los motivos por el cual se registró una sola oferta, se realizaron llamadas telefónicas a las empresas que presentaron sus cotizaciones en la indagación del mercado, obteniendo la siguiente respuesta :

 QH INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.(Su cotización fue considerada para determinar el valor estimado)

Manifiesta que en la fecha señalada de presentación de propuestas no contaba con la vigencia del poder requerido, actualmente cuenta con el referido documento, lo que permitiría su presencia en la próxima convocatoria.

o M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.

Manifiesta que no presentó su oferta debido que las características de los bienes requeridos obedecían a diferentes marcas, de las cuales es complicado que alguna empresa pueda cumplir con el requerimiento, solicitando se evalué su reformulación.

Conclusión

 De acuerdo a lo descrito líneas arriba, se concluye que el procedimiento de selección de Licitación Pública N°04-2022-EPSEL S.A-1-"Reposición de tableros eléctricos de fuerza y control para garantizar la operatividad del sistema de utilización de energía



eléctrica en el nivel de B.T para funcionamiento de los equipos de bombeo N° 01,02,03 y 04 de 200 HP de Planta de Tratamiento N° 01 de Chiclayo- Ficha 24 EPSEL S-A-OPER" fue declarado Desierto por los motivos que no se cuenta con oferta válida, considerando que la oferta presentada por el único Postor M & M SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES S.A.C no fue admitida, al no ser subsanable la omisión en el anexo N°4 Declaración Jurada del detalle del plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entregar , tal como lo señala las bases integradas.

- De convocarse nuevamente, tendríamos posiblemente la presencia de la empresa QH INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C,(cuya cotización fue considerado como valor estimado).
- 3. Se debe considerar que la propuesta presentada por M & M SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES S.A.C según la revisión efectuada por el área técnica responde a las características y/o requisitos funcionales, sin embargo no llegó a la etapa de calificación ni evaluación motivo por el cual no se puede predecir si cumple con todo el requerimiento.
- 4. Del acta de fecha 24.01.23 se puede observar en el cuadro de admisión de ofertas que la oferta presentada por el postor M & M SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES S.A.C excede el valor estimado en más de 3 veces.

Recomendación

- ✓ Realizar una nueva indagación del mercado, considerando que la propuesta económica de la empresa M & M SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES S.A.C excede en mas de tres (03) veces el valor estimado.
- ✓ Invitar a las empresas que presentaron sus cotizaciones con la finalidad de que se presenten como postores del referido procedimiento.
- ✓ Posteriormente se debe realizar la siguiente convocatoria del procedimiento de selección Licitación Pública N°04-2022-EPSEL S.A-1-"Reposición de tableros eléctricos de fuerza y control para garantizar la operatividad del sistema de utilización de energía eléctrica en el nivel de B.T para funcionamiento de los equipos de bombeo N° 01,02,03 y 04 de 200 HP de Planta de Tratamiento N° 01 de Chiclayo- Ficha 24 EPSEL S-A-OPER", como una adjudicación simplificada, acorde al Reglamento de la Ley de Contrataciones, en el num.65.3 del art. 65°, que indica:

"Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".

Atentamente.

Presidente de Comité de Selección

JHDB/mbc Adj. 02 archivadores